



Sunchales, 25 de julio de 2017.

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

### **VISTO:**

La Ordenanza N° 2616/16 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que presupuestariamente se prevén transferencias en forma corriente y mensual a Instituciones y Comisiones, las cuales resultan necesarias para el sostenimiento de proyectos y programas que se llevan a cabo con dichos recursos.-

Que el esfuerzo que eso significa para el erario público, sumado al estado general de las finanzas municipales, hace necesario no trasladar a estas transferencias corrientes los incrementos que surgen de la normativa específica que regula estos traspasos a favor de las Instituciones y Comisiones.-

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Art 1º)** El monto mensual a transferir a cada Institución y Comisión se fija en una doceava (1/12) parte de la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2.016 para tal concepto, con más un veinte por ciento (20%), excepto aquellas transferencias establecidas por normas superiores.-

**Art 2º)** Determinase que el criterio establecido en el artículo 1º se aplicará hasta el treinta y uno (31) de diciembre del corriente año.-

**Art 3º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-